



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

BASES CONCURSO DE AGRUPACIONES “VILLA DE CONIL” 2023

Se convoca el XIII Concurso de Agrupaciones “Villa de Conil” 2023, en la modalidad de Comparsas y Chirigotas, que tendrá lugar en su fase clasificatorias los días 09 y 10 de febrero a partir de las 21:00 h y el 11 de febrero a partir de las 21:30 h en su Gran Final. El Concurso de celebrará en el antiguo “Cine Moreno”.

Comparsas: Son aquellas agrupaciones que interpretan su repertorio a dos voces como mínimo. El número de componentes será un máximo de 16 y un mínimo de 11. A su vez, estos componentes se acompañarán de los siguientes instrumentos: bombo, con sus respectivos platillos; caja; y un máximo de tres guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

Chirigotas: Son aquellas agrupaciones que interpretarán su repertorio a dos voces como mínimo. El número de componentes será de un máximo de 16 y un mínimo de 11. A su vez, estos componentes podrán acompañarse de los siguientes instrumentos: bombo con sus respectivos platillos, caja, un máximo de tres guitarras españolas. Cuando el tipo lo requiera podrán utilizar otros instrumentos, aunque sólo serán admitidos en la presentación, el estribillo y el popurrí.

PRIMERA. - Las solicitudes de participación se enviarán al correo cagrupacionesconil@gmail.com, para cada modalidad individualmente, siempre que lo soliciten en el plazo establecido, **hasta el 31 de enero de 2023**, incluido. Las solicitudes irán firmadas por el autor, director o representante legal de la agrupación. Asimismo, acompañará relación de componentes especificando la edad y número de DNI de los mismos.

SEGUNDA. - La participación en el concurso se limitará a 16 agrupaciones: 8 comparsas y 8 chirigotas, teniendo prioridad las agrupaciones de Conil. El resto de plazas hasta completar las 18 citadas **se adjudicarán por sorteo el 3 de febrero a las 19:00 horas en el Cine Moreno.**

TERCERA. - La ubicación en el orden de actuación de las agrupaciones locales estará a disposición de la organización, quedando como cabezas de grupo en los diferentes días que acontece el concurso, estas agrupaciones entrarán en un sorteo independiente para saber cuales de ellas cierran función.

CUARTA. - En el caso de que en alguna de las modalidades no se completase el cupo de las plazas, la organización podrá completarlo con agrupaciones de la otra modalidad.

QUINTA. - Actuaciones.

1. La organización determinará el orden de actuación en el Concurso.
2. Las agrupaciones interpretarán y por este orden:

Presentación

Dos pasodobles

Dos cuplés (serán engarzados por medio del estribillo sin interrupción entre ellos).

Popurrí



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

3. El tiempo de actuación de cada agrupación, no podrá exceder de 30 minutos en el escenario ante el público.
4. El repertorio será original de la agrupación en cuanto a la letra y la música de pasodobles, cuplés y estribillos.
5. Las agrupaciones dispondrán de 15 minutos para la colocación de la puesta en escena.
6. Las agrupaciones deberán encontrarse, al menos, una hora antes del comienzo de su actuación.

SEXTA. - Jurado

El Jurado será nombrado por la organización y será compuesto por: presidente, secretario y cinco vocales, procurando, entre otros, que sean lo más variado posible en cuanto a edad, gusto, formación, conocedores del carnaval y que no estén relacionados de forma directa con las agrupaciones participantes.

1. Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto, siendo en exclusiva su portador el presidente del mismo. Su fallo será inapelable. Si se diera en la puntuación general un empate, el Sr. Presidente hará uso de su voto de calidad deshaciendo el empate.
2. Tiene competencia para resolver las dudas sobre la interpretación de las bases, siendo su fallo inapelable.
3. El Jurado podrá declarar desierto, si así lo considera, cualquiera de los premios convocados.
4. Criterios de calificación. Cada miembro del jurado, por escrito, efectuará su calificación individual para cada agrupación, atendiendo a criterios globales, de originalidad y gracia de las letras (en el caso de chirigotas), de la música y de la puesta en escena, así como las calidades, la interpretación y la actuación en su conjunto, etc...

Funciones del Presidente:

- Presidirá la sesión.
- Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- Actuará con voz, pero sin voto.

Funciones del Secretario:

- Auxiliará al Presidente en el cumplimiento de las presentes bases.
- Efectuará en presencia de los miembros del Jurado el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones.
- Actuará con voz, pero sin voto.

5. Puntuaciones: La puntuación se hará con arreglo a los siguientes valores:

Comparsas:

- Presentación 0 a 6 = 06 puntos
- Pasodobles..... 0 a 22 x2 = 44 puntos
- Cuplé 0 a 9x2 = 18 puntos



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

- Estribillo..... 0 a 3x2 = 06 puntos
- Popurrí..... 0 a 20 = 20 puntos
- Tipo 0 a 6 = 06 puntos

TOTAL= 100 puntos

Chirigotas:

- Presentación 0 a 6 = 06 puntos
- Pasodobles..... 0 a 12 x2 = 24 puntos
- Cuplé..... 0 a 18x2 = 36 puntos
- Estribillo..... 0 a 8x2 = 16 puntos
- Popurrí..... 0 a 20 = 20 puntos
- Disfraz Tipo 0 a 6 = 06 puntos

TOTAL= 100 puntos

La puntuación total de cada agrupación será la suma de las puntuaciones de la final, lo que dará la definitiva puntuación de los ganadores.

6. Correcciones.

El exceso de tiempo reseñado para la actuación será penalizado con -5 puntos sobre el total de la puntuación obtenida por cada minuto. El tiempo se contará de 0-1 minuto, de 1 a 2 minutos y así sucesivamente.

Se eliminará la puntuación más alta y la más baja de todos los vocales.

7. Sanciones.

El comité organizador podrá aplicar sanciones a cualquiera de los participantes cuando el desarrollo del concurso o con ocasión del mismo, faltaran al decoro o a la educación o entorpeciendo con su actitud el normal desarrollo de las actuaciones.

Si la agrupación no compareciera en el escenario en el momento de su actuación, sin causa suficientemente justificada, no podrá realizarse con posterioridad, siendo descalificada. Y se sancionará con la no participación en el Concurso en la siguiente convocatoria.

8. A la final.

Pasarán a la final las 4 mejores agrupaciones de cada modalidad, en el caso de que quedasen plazas vacantes en este cupo de cuatro de cada modalidad, se completará con agrupaciones de otra modalidad, en función de la puntuación obtenida en la fase clasificatoria anterior.

SÉPTIMA. - Premios.

Para la presente convocatoria se establecen los siguientes premios:

	1º	2º	3º	4º
COMPARSAS	800,00 € + Trofeo	550,00 € + Trofeo	300,00 € + Trofeo	150,00 € + Trofeo
CHIRIGOTAS	800,00 € + Trofeo	550,00 € + Trofeo	300,00 € + Trofeo	150,00 € + Trofeo



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. -

Los premios serán entregados en la misma Final del Concurso de Agrupaciones, debiendo ser recogido los mismos por algún representante de la agrupación.

En caso de no comparecencia se disminuirá en un 30% el importe del premio que hubiera obtenido.

La organización se reserva el derecho de modificar, anular o ampliar cualquier punto recogido en las siguientes bases, si fuera necesario.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

INSCRIPCIÓN CONCURSO VILLA DE CONIL 2023

D. _____, titular del D.N.I. núm. _____, domiciliado en _____, calle _____, Tfno. _____, e-mail _____, en calidad de ⁽¹⁾ _____, de la agrupación Carnavalesca denominada _____, Modalidad ⁽²⁾ _____ ⁽³⁾

_____, a _____ de _____ de 2022

Fdo.: _____

DIRECTOR:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

AUTORES DE LETRA: _____

AUTORES DE MÚSICA: _____

NOTAS: ⁽¹⁾ Director, autor o representante ⁽²⁾ Nombre de la Agrupación
⁽³⁾ Comparsa o Chirigota

